

**MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°:           E-2505/2012           /

**COLINA, 26 de octubre de 2012**

**VISTOS:** Acuerdo N° 126, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 25 de octubre de 2012. Los informes de los Directores Municipales, a través de los cuales solicitan modificaciones que se deben realizar en la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones o servicios; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12, inciso 2°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, 63 letra i), de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 20.003 que modifica la "Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 126, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 25 de octubre de 2012, **SE ACUERDA:** Modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, las que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo. Incorpórense las modificaciones de la misma y refúndanse en un texto denominado "**Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013**", publicándose en la página [www.colina.cl](http://www.colina.cl), la que entrará en vigencia a contar del 01 de enero del 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,  
Alcaldesa (S).  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretaria Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- DOM
- DIDECO
- Dirección del Tránsito
- Dirección de Operaciones
- Juzgado de Policía Local
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 126**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los informes de los Directores Municipales, a través de los cuales solicitan modificaciones que se deben realizar en la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones o servicios; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12, inciso 2º, 15 inciso 1º, 56 inciso 1º, 63 letra i), de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 20.003 que modifica la "Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, las que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

Incorpórense las modificaciones de la misma y refúndanse en un texto denominado "**Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013**", publicándose en la página [www.colina.cl](http://www.colina.cl), la que entrará en vigencia a contar del 01 de enero del 2013.